

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Cinco de mayo de dos mil veintidós

Radicado. 05001310301620050040500

Artículo 110 del C. G. del P.

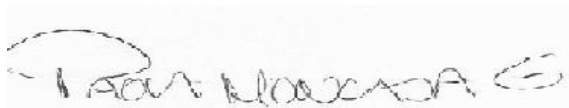
De conformidad con el artículo 319 del C. G. del P., del recurso de reposición planteado contra el auto que libró mandamiento de pago se da traslado a las demás partes por el término de tres (3) días.

Fijada el: 05 de mayo de 2022 a las 8:00 am

Se desfija el: 05 de mayo de 2022 a las 5:00 pm.

Inicia término 06 de mayo de 2022 a las 8:00 am.

Finaliza Término 10 de mayo de 2022 a las 5:00 pm.



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**